



## **SOBRE LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA Y LA DECISIÓN DE LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS REALIZADAS LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017-**

Consideramos que en los últimos 2 períodos de las Juntas Directivas, se han presentado varias irregularidades que han llevado al desorden institucional: administrativo, financiero y político, entre otros, por el incumplimiento reiterado de los estatutos, como **equipos sindicales Nuevos Maestros Por la Educación y Los Profes-**, manifestamos lo siguiente:

1. Las asambleas generales de delegados de 2016 y 2017 se han realizado por fuera de lo establecido en los estatutos de ADIDA, la cual debe de hacerse en el primer trimestre del año. Teniendo en cuenta que dentro de sus objetivos están aprobar el plan de trabajo anual y evaluar el ejecutado el año anterior; aprobar el balance y la proyección presupuestal, en fin... el que hacer de la organización sindical. Lo anterior implicó que se privilegiara el trabajo grupista e individual y no el colectivo organizacional.
2. En el 2016 se realizó el 1 y 2 de junio y en este año 19 y 20 de octubre, con justificaciones superficiales en donde se violenta la autonomía sindical, porque según el sector mayoritario "la harán cuando FECODE realice su elección" y también con el pretexto del paro nacional del 2017, pues este inició el 11 de mayo y para esta fecha debería haberse realizado la Asamblea de Delegados del 2017.
3. Desde el 2015 se ha llamado a hacer una reforma de estatutos que se ha dilatado, incluyendo que a la comisión que se acordó no asisten todos los directivos de ADIDA y que a pesar del trabajo juicioso de algunos equipos y fuerzas políticas que asisten, hoy no se viabiliza dicha reforma.
4. La actual junta directiva fue elegida para el periodo 2013-2016, y premeditadamente los integrantes del sector mayoritario y algo más de la Dirección han querido auto prorrogarse el periodo hasta el 2018, con las justificaciones en comento.
5. La Asamblea General de Delegados de ADIDA, en donde asistieron cerca de 700 compañeros y compañeras oficiales, y cerca del 60% eran nuevos delegados y delegadas, votó mayoritariamente que debían de realizarse las elecciones en el año 2017.
6. Respecto a las dos propuestas que se presentaron para la elección de junta directiva, la primera del sector mayoritario y un poco más de la dirección y la segunda por sectores de la minoría de ADIDA;  **fueron analizadas por nuestros delegados y delegadas –Nuevos Maestros y Los Profes- concluyendo:**
  - 6.1. La primera propuesta era más de lo mismo prorrogarse el período por 1 año más (2) y violentar la democracia y la autonomía sindical.
  - 6.2. La propuesta dos, era un hecho político pero inviable, por los tiempo y espacios que se tienen para desarrollar este evento democrático con las garantías necesarias para quienes van a estar el proceso.
  - 6.3. Los Profes a través de las compañeras y compañeros de Nuevos Maestros, quienes venimos trabajando en unidad de acción y tienen representación en la Dirección departamental a través de la Compañera Patricia Zuluaga, llamamos a estos dos

sectores, en especial los que presentaron la segunda propuesta y no fuimos escuchados en la salida que propusimos, de hacerla primer trimestre de 2018.

Por estos motivos Nuevos Maestros y Los Profes consideramos que ambas propuestas no las íbamos a votar, por lo que en el desarrollo de la Asamblea y frente a la forma antidemocrática de la dirección de la misma en el manejo este punto, orientamos a nuestros delegados y delegadas votar por la segunda propuesta.

6.4. A la fecha el sector mayoritario de ADIDA y un poco más, no han cumplido con los estatutos y las decisiones de la XL Asamblea de Delegados realizada 19 y 20 de octubre de 2017.

- No han sacado ni la Resolución ni la convocatoria pública en un periódico de amplia circulación departamental.
- No, se ha elegido democráticamente el Comité electoral Departamental, la Comisión escrutadora y los jurados.
- La disposición sobre el uso y distribución de los medios de comunicación que tiene la organización sindical para este proceso electoral.
- La apropiación de los recursos financieros y logísticos para este evento democrático.
- Sobre las fechas y horarios del proceso de elección.
- Otros detalles: quienes tienen derecho a votar, y sobre el proceso de votación mismo en los municipios y ciudad capital; sobre las actas de escrutinios y jurados de votación municipal, sobre el escrutinio departamental y sobre el Comité Electoral Departamental.

**Consideramos que la junta directiva debe hacer la convocatoria a elecciones de manera inmediata, cuestión que debió realizarse la semana siguiente de la Asamblea de Delegados de ADIDA, sabemos que el calendario escolar es limitado en el tiempo, por eso este evento democrático se extendería hasta principio del año 2018, sin pasar de mediados de febrero.** Consideramos, que mostrar la voluntad política pasa por hacerlo y desarrollarlo con hechos concretos.

Es importante resaltar que hoy están llegando nuevos delegados muchos del 1278, que ven en ADIDA la organización que guiará durante las próximas décadas sus luchas; de igual manera llamamos a que estos nuevos delegados asuman con responsabilidad su participación y no solamente sumen a las decisiones de los colectivos a los cuales han decidido pertenecer.

Compañeros y compañeras del sector mayoritario de ADIDA, ustedes tienen la palabra. La próxima Asamblea General de Delegados actuará en correspondencia.

Delegados y delegadas

## **EQUIPO NUEVOS MAESTROS POR LA EDUCACIÓN EQUIPO LOS PROFES**

*Para informar –sustento estatutario- a quienes lean este comunicado.*

*Estatutos de ADIDA: Artículo 1 numeral 2, 3, 7:*

*2. “Está fundada en la democracia, la participación, el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prelación del interés general”.*

*3. “Reconoce que el poder soberano reside en los docentes y directivos Docentes afiliados a dicha asociación, el cual ejercen a través de los delegados elegidos en cada municipio o corregimiento, acorde con lo establecido en estos estatutos”.*

*Artículo 7. La Asamblea es la máxima autoridad de la Asociación y está constituida por delegados representantes de los afiliados elegidos en cada comuna de Medellín y Valle de Aburrá, cabecera municipal y corregimientos con 16 o más docentes asociado.*

*DE LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL Artículo 23. La Junta Directiva Central es el organismo de dirección permanente de la Asociación de Institutores de Antioquia -ADIDA-. Estará compuesta por once (11) miembros, elegidos para un período de tres (3) años, mediante el sistema de tarjetón, aplicando los principios constitucionales electorales, el Código Sustantivo del Trabajo y las normas del Código Electoral. Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Fiscal y seis (6) Secretarías: Asuntos Laborales y Reclamos; Cultura, Deportes y Recreación; Asuntos Pedagógicos y Educación Sindical; Asuntos de la Familia; Organización y Relaciones Intersindicales; Prensa, Propaganda y Publicaciones.*

*Parágrafo 1º. La Junta Directiva convocará públicamente, por medio de un periódico de amplia circulación departamental, a la inscripción de planchas.*

Medellín, noviembre 7 de 2017.